



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LOS ÓRGANOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ÓRGANOS  
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 017-2023-MDLO/GIDU**

Los Órganos, 17 de Febrero del 2023

**VISTO:**

El Informe N°0088-2023-ING.EJACP-SGI-MDLO, de fecha 10 de Febrero de 2023, emitido por el Ing. Aldair Córdova Purizaca – Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano; El Informe N°032-02-2023-MDLO-GIDU- ING/LASV, de fecha 10 de Febrero del 2023, emitido por el Ing. Luis Alberto Sánchez Valles – Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano; El Memorando N°208-2023-MDLO/GM, de fecha 13 de Febrero del 2023, emitido por el CPC. Cesar Augusto Cruz Flores – Gerente Municipal; El Informe N°058-02-2023-MDLO/GAJ, de fecha 15 de Febrero del 2023, emitido por la Abog. Danitza Fabiola Vega Medina – Gerente de Asesoría Jurídica; El Memorando N°243-2023-MDLO/GM, de fecha 16 de Febrero del 2023, emitido por el CPC. Cesar Augusto Cruz Flores – Gerente Municipal; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y siendo de aplicación el Art. VIII del Título preliminar de este mismo cuerpo normativo, las competencias y funciones específicas municipales en armonía con las políticas y planes regionales y locales de desarrollo.

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, dentro de los objetivos trazados por la actual Gestión Municipal es contribuir a la mejora de las condiciones de vida de la población urbana y rural, para lo cual se pone énfasis en la ejecución de actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública, debido al constante crecimiento del Distrito y la necesidad de efectuar el mejoramiento vial local mejorando la calidad de vida de sus pobladores;

Que, la Unidad Formuladora en el Capítulo IV, Artículo 28, Registro de Aprobación de las IOARR de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, que establece taxativamente que respecto de la elaboración de Expediente Técnico o documento equivalente: **La UF aprueba el IOARR mediante el registro del Formato N° 07-c: Registro de IOARR en el aplicativo informático del Banco de Inversiones.** Requisito previo para la aprobación del Expediente Técnico o documento equivalente, la UEI registra en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 08-C.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LOS ÓRGANOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ÓRGANOS  
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

Que, mediante Informe N°0088-2023-ING. EJACP-SGI-MDLO, de fecha 10 de Febrero de 2023, la Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano informa a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano que habiendo presentado el Expediente Técnico de la IOARR "REPARACION DE BADEN; EN EL(LA) TRAMO ENTRE LA PARTE LATERAL DEL CENTRO DE SALUD LOS ÓRGANOS (ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3) Y LA ALAMEDA JARDINES DEL MAR DISTRITO DE LOS ORGANOS, PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO PIURA", con Código único de inversión 2573754, que ha sido elaborado en planta, por un monto total de inversión de **S/46,408.27 (Cuarenta y seis mil cuatrocientos ocho con 27/100 soles)**, conforme al siguiente detalle; por el plazo de ejecución de 30 (treinta) días calendarios y mediante el sistema de modalidad Por Contrata.

DESCRIPCIÓN	MONTO DE INVERSIÓN
Ejecución de IOARR	37,908.27
Supervisión	6,000.00
Liquidación	2,500.00
<b>Total de Inversión S/</b>	<b>46,408.27</b>

Que, mediante Informe N°032-02-2023-MDLO-GIDU- ING/LASV, de fecha 10 de Febrero del 2023, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano informa a Gerencia Municipal que concluye aprobar el expediente técnico de la IOARR "REPARACION DE BADEN; EN EL(LA) TRAMO ENTRE LA PARTE LATERAL DEL CENTRO DE SALUD LOS ÓRGANOS (ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3) Y LA ALAMEDA JARDINES DEL MAR DISTRITO DE LOS ORGANOS, PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO PIURA", y solicita la aprobación vía resolutive del Expediente Técnico de la IOARR "REPARACION DE BADEN; EN EL(LA) TRAMO ENTRE LA PARTE LATERAL DEL CENTRO DE SALUD LOS ÓRGANOS (ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3) Y LA ALAMEDA JARDINES DEL MAR DISTRITO DE LOS ORGANOS, PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO PIURA", con Código único de inversión 2573754, por un monto total de inversión de **S/46,408.27 (Cuarenta y seis mil cuatrocientos ocho con 27/100 soles)**, conforme al siguiente detalle; por el plazo de ejecución de 30 (treinta) días calendarios y mediante el sistema de modalidad Por Contrata, precisando que el mismo ha sido elaborado en planta.

DESCRIPCIÓN	MONTO DE INVERSIÓN
Ejecución de IOARR	37,908.27
Supervisión	6,000.00
Liquidación	2,500.00
<b>Total de Inversión S/</b>	<b>46,408.27</b>

El Expediente técnico de la IOARR "REPARACION DE BADEN; EN EL(LA) TRAMO ENTRE LA PARTE LATERAL DEL CENTRO DE SALUD LOS ÓRGANOS (ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3) Y LA ALAMEDA JARDINES DEL MAR DISTRITO DE LOS ORGANOS, PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO PIURA", con Código único de inversión 2573754, comprende: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Presupuesto, Análisis de Costos Unitarios, Relación de Insumos, Sustento de Metrados, Cronograma de Ejecución, Cronograma Valorizado de Avance de Obra, Panel Fotográfico, y Planos.



Que, mediante Memorando N°208-2023-MDLO/GM, de fecha 13 de Febrero del 2023, Gerencia Municipal, solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica opinión legal respecto a la aprobación del Expediente técnico de la IOARR "REPARACION DE BADEN; EN EL(LA) TRAMO ENTRE LA PARTE LATERAL DEL CENTRO DE SALUD LOS ÓRGANOS (ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3) Y LA ALAMEDA JARDINES DEL MAR DISTRITO DE LOS ORGANOS, PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO PIURA", con Código único de inversión 2573754, a fin de revisar si dicho trámite cumple con lo dispuesto en las normas vigentes.

Que, mediante Informe N°058-02-2023-MDLO/GAJ, de fecha 15 de Febrero del 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica recomienda al despacho de Gerencia Municipal, que de acuerdo a lo establecido en el Anexo Uno del Reglamento, Anexo de Definiciones de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, se requiere aprobar el Expediente Técnico mencionado. En tal sentido la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que es viable legalmente la aprobación del EXPEDIENTE TECNICO DE IOARR: "REPARACION DE BADEN; EN EL(LA) TRAMO ENTRE LA PARTE LATERAL DEL CENTRO DE SALUD LOS ÓRGANOS (ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3) Y LA ALAMEDA JARDINES DEL MAR DISTRITO DE LOS ORGANOS, PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO PIURA", con Código único de inversión 2573754, cuyo monto de inversión es de **S/46,408.27 (Cuarenta y seis mil cuatrocientos ocho con 27/100 soles)**, con precios vigentes a Enero 2023. Y en consecuencia se emita el acto resolutivo.

Que, mediante Memorando N°243-2023-MDLO/GM, de fecha 16 de Febrero del 2023, Gerencia Municipal, remite e informa a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano que el Expediente técnico de la IOARR "REPARACION DE BADEN; EN EL(LA) TRAMO ENTRE LA PARTE LATERAL DEL CENTRO DE SALUD LOS ÓRGANOS (ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3) Y LA ALAMEDA JARDINES DEL MAR DISTRITO DE LOS ORGANOS, PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO PIURA", con Código único de inversión 2573754, cuenta con opinión favorable por parte de la Gerencia de Asesoría Jurídica por lo que remite los actuados para su oportuna REVISION PREVIA Y ACTUACION ADMINISTRATIVA conforme a la normatividad vigente, con el fin de garantizar la transparencia y el buen uso de los recursos del estado.

Que, según lo regulado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N°344-2018-EF, modificado con el Decreto Supremo N°377-2019-EF y el Decreto Supremo N°168-2020-EF, el Expediente Técnico denominado: "REPARACION DE BADEN; EN EL(LA) TRAMO ENTRE LA PARTE LATERAL DEL CENTRO DE SALUD LOS ÓRGANOS (ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3) Y LA ALAMEDA JARDINES DEL MAR DISTRITO DE LOS ORGANOS, PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO PIURA", con Código único de inversión 2573754, cumple los requisitos según lo prescrito en los numerales 1 y 2 del artículo 29 y numerales 1 y 2 del artículo 34 respectivamente.

Por lo que, de conformidad con lo expuesto, y a la delegación de facultades otorgadas mediante **Resolución de Alcaldía N°040-01-2023-A/MDLO**, de fecha 11 de Enero del 2023, que resuelve – **ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR al Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, las facultades resolutivas señaladas a continuación;** del literal C) **FACULTAD DE APROBACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICOS Y RELACIONADOS A EJECUCIÓN DE**





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LOS ÓRGANOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ÓRGANOS  
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

**OBRAS, SERVICIO Y ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA CONSTRUIDA;**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el Expediente Técnico IOARR: "REPARACION DE BADEN; EN EL(LA) TRAMO ENTRE LA PARTE LATERAL DEL CENTRO DE SALUD LOS ÓRGANOS (ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3) Y LA ALAMEDA JARDINES DEL MAR DISTRITO DE LOS ORGANOS, PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO PIURA" (registrado con Código Único de Inversiones N°2573754), y por un monto de inversión de **S/46,408.27 (Cuarenta y seis mil cuatrocientos ocho con 27/100 soles)**, conforme el siguiente desagregado, y por el plazo de ejecución de 30 días calendarios, bajo la modalidad Por Contrata, de conformidad con los lineamientos técnicos establecidos en el Informe N°032-02-2023-MDLO-GIDU- ING/LASV, de fecha 10 de Febrero del 2023.

DESCRIPCIÓN	MONTO DE INVERSIÓN
Ejecución de IOARR	37,908.27
Supervisión	6,000.00
Liquidación	2,500.00
<b>Total de Inversión S/</b>	<b>46,408.27</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución Gerencial, a Gerencia Municipal, Secretaría General, Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Unidad Formuladora, Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Logística, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información en lo que le compete aplicar la Ley de Contrataciones del Estado – Decreto Legislativo 1444 y su reglamento, para los fines pertinentes.

**ARTICULO TERCERO:** Encargar a la Sub Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Órganos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ORGANOS  
Ing. Luis Alberto Sanchez Valles  
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y  
DESARROLLO URBANO